



Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
Palacio de Justicia Bloque 1 Oficina 202

Espinal – Tolima

SENA - REGIONAL TOLIMA  
Radicación Recibida

Nº 73-1-2019-013297

25/11/2019 10:17:46 a.m.

Destinatario: 731050

Oficio No. 1841  
20 de noviembre de 2019

Señor  
DIRECTOR  
AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO REGIONAL TOLIMA  
Y/O QUIEN HAGA SUS VECES  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-  
Transversal 1 A No. 42-244  
Ibagué, Tolima

REF: ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR AMPARO GARCIA ALDANA  
CONTRA SENA RADICACION 2019-00146-00

Comendidamente me permito notificar que mediante proveído del 20 de noviembre de 2019, proferido dentro del asunto de la referencia, este Despacho Judicial resolvió AMPARAR el derecho fundamental al debido proceso invocado por la Sra. AMPARO GARCÍA ALDANA, conforme lo expuesto en la parte motiva de este proveído. En consecuencia: ORDENAR al SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA- REGIONAL TOLIMA Y CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA, conforme a sus competencias, de un lado, SUSPENDER inmediatamente las etapas del concurso en el que se vea comprometido el cargo al que aspira la actora, hasta tanto no le garantice el acceso a reanudar su prueba, y por fin terminarla, y del otro, OTORGARLE para ello un término de hasta 10 días para materializarlo.

Se advierte que la anterior decisión puede ser impugnada dentro de los 3 días siguientes al recibo de esta comunicación.

Atentamente,

ARIEL FLOREZ ANGEL  
Secretario.-

